

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.392, interpuesto por doña María Esther Sampedro Heras, en su propio nombre y en el de sus hijos menores Alvaro, Diego y Laury de Ursula y Lucía Asensio Sampedro contra desestimación presunta del escrito de los actores, de fecha 18-4-1984, del escrito dirigido al Ministro de Industria y Energía. Se tiene por ampliado el presente recurso a la Orden de 21-12-1984.

Recurso número 307.377, interpuesto por Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir contra Resolución tácita del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 22-11-1983, sobre Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 27-2-1980, modificación de precios.

Recurso número 28/1985, interpuesto por Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Gerona contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10-12-1984, sobre desarrollo de la disposición transitoria primera del Real Decreto número 2808/1982, de 15-10, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista.

Recurso número 35/1985, interpuesto por Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10-12-1984, sobre regulación de los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista («Boletín Oficial del Estado» de 15-12-1984).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.—El Secretario, José Recio Fernández.—990-E (3723).

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

Don LUIS DIAZ ABOY contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-12-1984, sobre pensiones de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 30/1985.—743-E (3014).

CONFEDERACION NACIONAL DE ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-5-1985, sobre normas para la elaboración de presupuestos de la Seguridad Social para 1986;

pleito al que ha correspondido el número general 133/1985.—744-E (3015).

SINDICATO PROFESIONAL DE MUSICOS ESPAÑOLES contra Real Decreto. 1435/1985, de 1-8, sobre relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos; pleito al que ha correspondido el número general 157/1985.—745-E (3016).

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA contra actos administrativos de Sanidad y Consumo de 3-9-1985, sobre sistema de provisión de plazas vacantes en Instituciones sanitarias de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 164/1985.—746-E (3017).

ASOCIACION NACIONAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA contra Orden de 11-12-1984, sobre Estatuto de Personal Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 167/1985.—747-E (3018).

SINDICATO DE MEDICOS TITULARES DE SALAMANCA contra Orden de 9-10-1985, sobre retribuciones a los equipos de atención primaria; pleito al que ha correspondido el número general 179/1985.—748-E (3019).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 19 de diciembre de 1985.

Madrid, 8 de enero de 1986.

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.425.—«PREVISION BILBAINA, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 24 de octubre de 1985 (Dirección General de Seguros), sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de los corrientes a efectos de adopción de acuerdos sobre causas de disolución.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.—La Secretaría.—18.042-E (83569).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.424.—Don JOSE MARTINEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8 de julio de 1985, sobre sanción de multa por venta de boletos en modelo no oficial en el café-bar «El Redondell», sito en Albacete, careciendo de la correspondiente autorización.—18.036-E (83563).

16.437.—Don LISARDO RODRIGUEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 23 de octubre de 1985, sobre sanción de destitución pura y simple del cargo de Secretario que ocupaba el recurrente en propiedad en el Ayuntamiento de Negreira, por la comisión de falta grave de incumplimiento de deberes como funcionario, debiendo cesar inmediatamente.—18.037-E (83564).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.372.—Don JAVIER MOLINA DOMINGUEZ, representado por el Procurador señor Rosch contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17 de octubre de 1985, y 16 de abril de 1985, por estimar que la res número 14 lidiada en 5.º lugar en la plaza de Toros de Tarazona (Zaragoza), el día 29 de agosto de 1984, tenía sus defensas modificadas artificialmente.—18.039-E (83566).

16.434.—«MIBINCA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de fecha 9 de marzo de 1985 que desestima recurso de reposición contra otra de 8 de junio de 1984 sobre sanción de multa por inspección hecha en Sala de Bingo «Peña de la Platería», el día 2 de septiembre de 1982 y comprobar deficiencias en la salida de emergencia, hecho constitutivo de infracción al Reglamento del Juego de Bingo, artículo 21.2.—18.040-E (83567).

16.436.—Don JUAN ANDRES GARZON DURAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de julio de 1985 sobre sanción multa por infringir el artículo 134 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, al comparecer que las defensas de las res lidiada en 4.º lugar, en corrida celebrada en Barcelona el día 17 de julio de 1983, había sido objeto de modificación artificial.—18.041-E (83568).

16.443.-«ASOCIACION CONFEDERAL ESPAÑOLA DE CONTROLADORES AEREOS», contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 9 de noviembre de 1985, sobre servicios esenciales a mantener con motivo de la huelga de personal del Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea, anunciada a partir de 13 de noviembre del presente año.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-La Secretaria.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento número 33 al 71/1981, ejecución 47/1982, por despido, seguido a instancias de Manuel López Martínez y otros contra Elvira Redondo Gutiérrez y otros, se ha acordado anunciar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 6 de octubre, 6 de noviembre y 5 de diciembre de 1986, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2

Bienes que salen a subasta

Un lote compuesto por los siguientes bienes inmuebles:

Hacienda de olivar con caseríos y fábrica de aceites, denominada «La Alcaparra», con diferentes edificaciones en su interior y elementos de maquinaria, sita en la sierra y término de Montoro, al sitio llamado «La Palma», con cabida de 156 hectáreas 76 áreas 62 centiáreas.

Poseción de olivar distinguida por Salmerón, en la sierra del término de Montoro, pago Santa Brigida, de cabida de 61 hectáreas 72 áreas y 20 centiáreas, con unos 7.400 olivos, aproximadamente, varios chaparros, higueras, álamos blancos y negros, un caserío y molino aceitero, compuesto de 7 suertes o parcelas independientes para su cultivo y explotación del caserío y molino aceitero existente en la séptima de ellos, las cuales fincas responderán a un principal de 32.937.490 pesetas de cuyos bienes son propietarios doña Elvira Redondo Gutiérrez, con una participación del 66,6 por 100; don Bernardo, doña María, doña Victoria y doña Manuela Pérez Redondo, con una participación del 5,5 por 100 cada uno de ellos, y don Manuel Pérez Redondo, con una participación del 12 por 100, lote de bienes valorado en 379.355.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando al principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio de la depositaria doña Elvira Redondo Gutiérrez y otros, en finca «La Alcaparra», de Montoro (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación, a su vez, a doña Elvira Redondo Gutiérrez, don Manuel y don Bernardo Pérez Redondo, hoy en ignorado paradero, extendiendo el presente y otros, de igual tenor, en Córdoba a 11 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.052-E (12154).

JAEN

Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.583/1982, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución sobre despido a instancias de Valentín Molina Olmedo contra Cristóbal Guerrero y Compañía, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 12 de mayo, a las doce treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de junio, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta, y finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 14 de julio, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformado por Ley 34/1984, de 8 de agosto.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, sito en la calle San Juan de la Cruz, señalado con el número 6, de esta ciudad. Linda: Por su derecha, entrando, edificaciones del

excelentísimo Ayuntamiento; izquierda o este, la calle Virgen del Carmen, y al fondo, al sur, Sebastián Delgado Barrio. Tiene su frente y entrada al norte, por donde confina con la calle de su situación. Consta de un patio central de manobra y de una nave corrida que circunda en su totalidad el referido patio, construida con piedra y cemento en su cimentación, ladrillo y mortero, y cubierta de uralita sobre armadura de hierro distribuida en diferentes dependencias o secciones en que se halla instalada la industria. Ocupa toda una superficie de 1.992 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 9 vuelto, del libro 192 de esta villa, finca número 12.223, inscripción segunda.

Valorada en 17.957.700 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jaén a 31 de enero de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Fernando Bermúdez de la Fuente.-El Secretario.-2.969-E (12014).

PONTEVEDRA

Edicto

En las diligencias de ejecución tramitada en los autos número 174/1981, a instancia de Eugenio Santomé y otros contra «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora. Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, se acordó, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la ejecutada:

Inmuebles sitos en la avenida Calvo Sotelo, número 110, edificio «Lembranza», del Ayuntamiento de Marín:

1. Piso primero C, destinado a vivienda, con entrada por el tercer portal, de 87,91 metros cuadrados, sin terminar construcción, valoración en 2.200.000 pesetas.
2. Piso quinto letra C, destinado a vivienda, con entrada por el tercer portal, de una superficie de 87,91 metros cuadrados, sin terminar su construcción, valorado en 2.200.000 pesetas.
3. Piso cuarto letra C, destinado a vivienda, con entrada por el tercer portal, de una superficie de 87,90 metros cuadrados, sin terminar su construcción, valorado en 2.200.000 pesetas.
4. Piso tercero letra C, destinado a vivienda, con entrada por el tercer portal, de una superficie de 87,91 metros cuadrados, sin terminar su construcción, valorado en 2.200.000 pesetas.
5. Piso segundo letra C, destinado a vivienda, con entrada por el tercer portal, de una superficie de 87,91 metros cuadrados, sin terminar su construcción, valorado en 2.200.000 pesetas.
6. Local comercial en la planta baja, designado con la letra G, que linda por todos sus vientos con el corredor general, de una superficie de 157,78 metros cuadrados, sin terminar su construcción, valorado en 2.000.000 pesetas.
7. Piso primero letra D, destinado a vivienda, con entrada por el tercer portal, de una superficie de 71,36 metros cuadrados, sin terminar su construcción, valorado en 1.800.000 pesetas.
8. Local comercial en planta baja, designado con la letra B, que linda por su frente con el corredor, de una superficie de 160 metros cuadrados, sin dividir, valorado en 2.750.000 pesetas.
9. Piso segundo letra B, destinado a vivienda, con entrada por el tercer portal, de una superficie de 80,20 metros cuadrados, sin terminar su construcción, valorado en 2.000.000 de pesetas.
10. Piso primero letra G, destinado a vivienda, con entrada por el segundo portal, de una superficie de 92,20 metros cuadrados, valorado en 2.300.000 pesetas.
11. Piso tercero letra E, destinado a vivienda, con entrada por el cuarto portal, de una superficie de 70,32 metros cuadrados, valorado en 1.800.000 pesetas.
12. Piso tercero letra J, destinado a vivienda, con entrada por el segundo portal, de una superficie de 92,20 metros cuadrados, sin terminar su construcción, valorado en 2.300.000 pesetas.

Los pisos señalados con los números 1, 2, 3, y 5 están afectados por una hipoteca del Banco de Bilbao de 1.750.000 pesetas cada uno.

Bienes situados en el edificio señalado con el número 2, de la calle Fernández Villaverde:

1. Local número 1, de la planta inferior (semi-sótano), de una superficie de 45,88 metros cuadrados, actualmente utilizado como vivienda del portero del edificio, valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Local número 2, de la planta inferior (semi-sótano), de una superficie de 39,37 metros cuadrados, actualmente utilizado a sala de calderas y depósito de combustible para calefacción del edificio, valorado en 700.000 pesetas.

3. Local número 3, de la planta inferior (semi-sótano), de una superficie de 9,30 metros cuadrados, actualmente utilizado como local de almacén de la comunidad del edificio, valorado en 200.000 pesetas.

4. Local número 4, de la planta inferior (semi-sótano), de una superficie de 1,23 metros cuadrados, actualmente destinado a trastero, con una altura inferior a la de una persona, valorado en 25.000 pesetas.

5. Local número 5, de la planta inferior (semi-sótano), de una superficie de 3,25 metros cuadrados, actualmente destinado a portería, valorado en 75.000 pesetas.

6. Local número 19, constituido por la terraza del edificio y con base de columnas para posible elevación de plantas de inmueble, con una superficie de 307,53 metros cuadrados, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los bienes anteriores están afectados por una anotación preventiva de embargo a favor del Estado por 5.885.236 pesetas.

Bienes situados en el edificio de la avenida de Orense (con entrada por la calle José Trasende), en Marín:

Vivienda en la planta undécima, letra A, de una superficie de 143 metros cuadrados, valorada en 5.500.000 pesetas.

La anterior vivienda no está afectada con cargas y gravámenes.

La documentación referente a los inmuebles y situación registral obra en la Secretaría de esta Magistratura donde podrá ser examinada por los interesados, que se entenderá conforme con la misma si participan en la subasta.

El acto del remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Magistratura el día 5 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana, habiéndose de celebrar, de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, debiendo los licitadores depositar previamente el 20 por 100 de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o parte o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 19 de mayo de 1986, y, en su caso, para la tercera y última, el día 26 del mismo mes, a las doce horas, en el lugar antes citado, con las reducciones que se prevén en la citada disposición.

Pontevedra, 5 de febrero de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-2.970-E (12015).

VALLADOLID

Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad y provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura y en trámite de ejecución contenciosa número 85/1985, seguida a instancia de José María Sánchez y otros, contra «Cicova», sobre pago de

562.660 pesetas de principal, más otras 112.000 pesetas calculadas porvisionalmente para costas y gastos del procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

«Urbana local comercial en planta baja de la casa número 5 de la calle San Quirce de esta ciudad, ocupado actualmente por un bar-cafetería de una extensión de 334 metros cuadrados, aproximadamente, valorado en 3.500.000 pesetas.»

«Urbana local comercial en planta de primer sótano de la misma casa número 5 de la calle San Quirce, con acceso independiente al del local anteriormente señalado y de una superficie de 402 metros cuadrados aproximadamente, valorado en 2.000.000 de pesetas.»

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, quinta), se ha señalado el próximo día 7 de mayo, a las doce horas de su mañana; para la celebración de la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de mayo, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas para el primero de los inmuebles antes reseñado y de 2.000.000 de pesetas para el segundo inmueble, en que han sido tasados parcialmente.

Segunda.-La segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen las fincas en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura de Trabajo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.-Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán posturas, digo no se admitirán al remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que los autos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Octava.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito del 20 por 100 al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Lope del Barrio Gutiérrez.-El Secretario, José Miguel Tabares.-2.972-E (12017).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 286/1985, se siguen

autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María Teresa Sánchez Pérez y don Antonio López Montes, sobre reclamación de 3.742.978 pesetas de principal, más la de 1.016.994 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de mayo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere posturas en esta primera subasta, se señalan los días 6 de junio y 4 de julio próximos, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial denominado número 5 del portal 2, del bloque 9, en la urbanización «Prycons», denominada «Getafe I». Está situado en la planta baja del edificio de que forma parte. Tiene una superficie aproximada de 59 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con resto del local; derecha, con el local 4-A y el local 4; izquierda, con el local 6 y portal del inmueble, y fondo, con dicho portal y locales 3-A y 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 727, libro 234 de Getafe, folio 50, finca número 15.667, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.084.972 pesetas.

Dado en Alcoy a 30 de enero de 1986.-El Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario judicial.-2.244-C (12211).



Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 510/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Luis Gracia Vilaplana, don Enrique Torregrosa Prats y don Rigoberto Abad Femenia, sobre reclamación de 3.749.995 pesetas, resto del principal del préstamo, más 1.268.113 pesetas, en concepto de intereses, la de 3.333.000 pesetas calculadas para costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo, a las doce horas de la mañana. En prevención de que no hubieren posturas en la primera subasta acordada, se señalan los días 10 de junio y 8 de julio próximos, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda y tercera subastas respectivamente.

vamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En la celebración de la segunda subasta anunciada no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la valoración de los bienes. Y en la tercera subasta los bienes saldrán a pública licitación, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial sito en el polígono industrial «La Beniata», calle Filá Navarros, sin número, de Alcoy. Consta de tres naves industriales comunicadas entre sí, que ocupan una superficie de 1.086 metros con 77 decímetros cuadrados, existiendo en la primera nave o sea la que corresponde a su fachada principal, una entreplanta de 167 metros 17 decímetros cuadrados, a la que se accede por escalera interior. Se encuentra ubicado sobre un solar de 1.721 metros 56 decímetros cuadrados, incluida en dicha superficie la del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy a los folios 110 y 111 del tomo 809 del archivo, libro 517 del Ayuntamiento de Alcoy, finca número 23.733, inscripciones cuarta, quinta y sexta.

Justipreciada pericialmente en la cantidad de 18.133.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 6 de febrero de 1986.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—2.265-C (12212).

ALICANTE

Edicto

Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 819/1984; promovido por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan Iborra Martínez, frente a Francisco José Hersten Van Dijk y otros, en reclamación de 165.471 pesetas de principal, más otras 120.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate, el día 23 de abril próximo y hora de las once de su mañana. Y en prevención de no hubiere postor en esta primera subasta, se señaló el día 23 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señaló para la tercera subasta el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica.—Trozo de tierra seco y campo en el punto conocido como Serreta, partida de Boqueres en San Vicente del Raspeig. Tiene una superficie de 6 hectáreas 41 áreas 46 centiáreas. Finca registral número 11.509. Se valora en 19.243.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seco plantado y campo, en el punto conocido como la Serreta de Ramos en la partida de Boqueres, punto de la Serreta en San Vicente del Raspeig. Tiene una superficie de 2 hectáreas 78 áreas. Finca registral número 16.708. Se valora en 8.340.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seco plantada y campo, en partida de Boqueres, sito en la Serreta de Ramos en San Vicente del Raspeig. Tiene una superficie de 69 áreas. Finca registral número 16.709. Se valora en 2.070.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—2.181-C (11561).

ALMERÍA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309/1985, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra bienes especialmente hipotecados por don Alfredo Fernández Ruiz y doña María del Mar Valverde Pérez con domicilio en Almería, calle García Alix, 4-2, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 9 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a 4.095.000 pesetas, finca A, y 4.550.000 pesetas, finca B.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A).—Elemento número 14, vivienda tipo A situada en la planta tercera del edificio con una superficie construida de 116 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Norte, calle Toledo y vivienda tipo B; sur, patio de luces, vivienda tipo A, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda tipo B; este, patio de luces y Sergio Martínez Atable, y oeste, caja escaleras y vivienda tipo B; cuota 4,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 79 del tomo 1.189, libro 466 de Dalias, finca número 36.144 N, inscripción tercera.

Finca B).—Elemento número 19, vivienda tipo V sita en la planta tercera del edificio con una superficie construida de 135 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: Norte, rellano de acceso y vivienda tipo C; sur, patio de luces y calle; este, patio de luces, vivienda tipo B y rellano de acceso, y oeste, calle García Espib; cuota, 4,88 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 89 del tomo 1.189, libro 466 de Dalias, finca número 36.154 B, inscripción tercera.

Dado en Almería a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—1.503-A (12170).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga como pobre, representado por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Angel Tortosa Briones y doña María Soledad Bazán Pérez, vecinos de El Ejido, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 600.000 pesetas de principal, intereses al 16,60 por 100 anual y comisión del 1 por 100 trimestral y un crédito supletorio de 300.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 19 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.850.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca rústica. Suerte de tierra de secano en los parajes de la Marina, Chozas de Lupión y otros, del término de Dalías, de cabida 1 hectárea 10 áreas 65 centiáreas; que linda: Norte, resto de la finca matriz de la Compañía mercantil «Area de Servicios Agrícolas, Sociedad Anónima», mediante uno de los caminos generales que sirven de acceso a ella y a otras de la misma propiedad; sur, con resto de la citada finca matriz; levante, parcela de la misma finca matriz, vendida a don Rafael Altajar Ninomar, y poniente, parcela de la misma finca matriz, vendida a don Carlos Carmona Salinas. Es la parcela 214 del plano parcelario de la Sociedad vendedora. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 146, tomo 1.131, libro 428 de Dalías, finca número 35.552, inscripción primera.

Dado en Almería a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—1.504-A (12171).

ANTEQUERA

Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 311/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Julio Guillén Borrego, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuántos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 2 de abril, a sus once treinta horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta los días 2 de mayo y 2 de junio próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración, dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Mitad indivisa de la urbana. 1. Local comercial constituido por toda la planta baja, excepto el portal de entrada y escalera de la casa situada en la calle Bursoto, donde se distingue con el número 21, de la ciudad de Málaga. Consta de una superficie construida de 132 y 13 decímetros cuadrados, y útil de 128,25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 23 de igual vía; por la izquierda, con el

portal de acceso al edificio, escalera del mismo y con la casa número 13 de calle Turut. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 190 del tomo 1.880 del archivo moderno, libro 9, finca 731.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la urbana 5. Vivienda tipo B, situada en la planta 2.ª de la casa situada en la calle Bursoto, donde se distingue con el número 21, de esta ciudad. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y pasillo, con una superficie construida de 68,8 metros cuadrados, y la útil de 55,17 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución de los pisos y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la casa número 23 de la calle Bursoto; por la izquierda, con la casa número 19 de igual vía, y por el fondo, con la casa número 13 de la calle Turut. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 1.880, sección 6.ª, libro 9, folio 202, finca 739.

Valorada en 1.020.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana 13. Vivienda tipo D, situada en la planta tercera de altura de la casa situada en la calle Turut, donde se distingue con el número 13 de la ciudad de Málaga. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza; en una superficie construida de 62,29 metros cuadrados, y útil de 50,51 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo distribuidor de los pisos; por la derecha, entrando, con vuelo al patio de luces; por la izquierda, con piso tipo E de esta planta; por el fondo, también con vuelo al patio de luces referido. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 1.914, sección 6.ª, libro 12, folio 10, finca número 777.

Valorada en 930.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Mitad indivisa de la vivienda tipo G, situada en la planta quinta de altura de la casa ubicada en calle de Turut, donde se distingue con el número 13 de esta ciudad de Málaga. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza, con una superficie construida de 75,39 metros cuadrados, y útil de 71,14 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución de pisos y con el piso tipo F de esta planta; por la derecha, entrando, con vuelo del patio de luces; por la izquierda y fondo, con el vuelo de la fachada del edificio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 1.914, sección sexta, libro 12, folio 46, finca número 801.

Valorada en 915.000 pesetas.

Dado en Antequera a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—2.912-C (14054).

BADAJOZ

Edictos

Don Fernando Seoane. Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 543/1985, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y en su nombre y representación por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Luis Gómez Fernández y su esposa, doña Dolores Pérez Durán, mayores de edad, domiciliados en Valdecalzad, en ronda Norte, número 38, sobre reclamación de un total de 5.861.753 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados:

Nave industrial, con cámara frigorífica, destinada a almacén de frutas y hortalizas, sita en Montijo, en la calle Las Huertas, número 41; mide una extensión superficial de 500 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados corresponden

a la cámara frigorífica y el resto, a la nave propiamente dicha, y linda: Por la derecha, entrando, con corralón de Pedro Moreno Antón, e izquierda y fondo, con finca de los hermanos Ramón y Manuel Ríos Gutiérrez. Inscripción en el tomo 1.613 del archivo general, libro 182 del Ayuntamiento de Montijo, folio 133, finca número 13.279, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de 7.830.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

Que el acto del remate tendrá lugar el próximo día 1 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—2.899-C (14846).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 493/1985, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y en su nombre y representación por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don José María Romero Grano de Oro y su esposa doña María Lorenzo López, mayores de edad, domiciliados en Badajoz en calle Torres Naharro, número 7, 1.ª, derecha, sobre reclamación de un total de 4.457.889 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados:

Número seis.—Piso tipo B, situado en la planta primera del edificio en Badajoz, calle Torres Naharro, número 7. Consta de salón, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie construida de 83 metros y 97 decímetros cuadrados. Linda, conforme se mira desde el «hall» de entrada: Frente, ese «hall», caja de ascensor y caja de escaleras; derecha, entrando, con la calle Torres Naharro; izquierda, trozo de terreno que se segregó de la parcela en que se levanta el edificio, y fondo, con Bodegas Pajuelo. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute de la terraza sobre el local comercial y que da a este piso. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Número siete.—Piso tipo B, situado en la planta segunda del edificio en Badajoz, calle Torres Naharro, número 7. Consta de «hall» de entrada, pasillo, cinco dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida de 83 metros y 97 decímetros cuadrados. Linda, conforme se mira desde el «hall» de entrada: Frente, ese hall, caja

del ascensor y caja de escaleras; derecha, entrando, con la calle Torres Naharro; izquierda, trozo de terreno que se segregó de la parcela en que se levanta el edificio, y fondo, con Bodegas Pajuelo. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 2 de abril de 1986, a las once de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-2.900-C (14847).

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.851/1983-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Promociones Gama, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 18 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número cuarenta y tres. Piso primero, puerta primera, escalera C, en la segunda planta alta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, cocina, tres habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 70,81 metros cuadrados, con terraza de 1,62 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, finca de Jaime Enrique; derecha, finca de «Promociones Gama, Sociedad Anónima», y fondo, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 424, libro 179, Sección de Gavá, folio 230, finca 16.385, inscrip-

ción segunda. Valorada en la cantidad de 1.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.505-A (12172).

★

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1984-C (Sección), promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don José Antonio Marco Fernández y doña Rosa Inmaculada de la Mano Prat, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de capital, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Sin sujeción a tipo la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitario.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de abril, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Número 8, piso segundo, puerta tercera, radicado en la planta tercera de la casa sin número, hoy 16-18, de la calle Latetana, antes pasaje sin nombre, de Badalona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 119 metros 79 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, mediante en parte con la terraza, con la indicada calle; por la derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con caja y rellano de la escalera, por donde tiene la puerta de acceso; por debajo, con el piso primero tercera, y por arriba, con el piso tercero, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.315 del archivo, libro 442 de Badalona, al folio 124, finca número 18.140, inscripción tercera.

Valorada escrituradamente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.-El Secretario.-2.287-C (12245).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido bajo el número 1.013 de 1983 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Promotora Bechi, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y portuarios serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número 48. Piso 11, puerta cuarta, vivienda de la casa sita en la confluencia de la calle Anselmo Clavé, con la carretera C-247, en Viladecans, hoy Anselmo Clavé, número 2. De 82 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero, terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 581 de Viladecans, folio 231, finca 15.787.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-1.524-A (12191).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 682/1985-3.ª Sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gaspart Palet Pi, contra la finca especialmente hipotecada por Narciso Heras y María Tapias, en

reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con el descuento del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de rebaja, o sea, por 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Pineda de Mar, calle Justicia, sin número, haciendo esquina a la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, 30. Consta de planta baja, destinada a local comercial, y planta alta, destinada a vivienda, y ocupa la totalidad del solar, de superficie 104 metros 6 decímetros 50 centímetros cuadrados; lindante: Al norte, con la calle Justicia; al este, con finca de don Juan Tapias Ruset; al oeste, con la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, y al sur, fondo, finca de don Manuel Calvache.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.286-C (12244).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 483/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra doña María Teresa Riaño Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 6.000.000 de pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 7 de abril de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta semisótano, de 14 metros cuadrados; planta baja de 106 metros cuadrados y desván de 12,45 metros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno sita en término de Santa Coloma de Farnés, que forma la parcela número 116 de la urbanización «Santa Coloma Residencial»; de superficie 984 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.487, libro 123, de Santa Coloma de Farnés, folio 215, finca número 4.235.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.525-A (12192).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 646/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de justicia gratuita, contra María Teresa Brossa Pueyo y otra, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 30 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 del precio de tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 27. Vivienda situada en Sabadell, calle Balmes, número 87, 3.º, 3.ª inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.279, libro 768 de la sección 1.ª de Sabadell, folio 161; finca número 23.319, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.220.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—1.516-A (12183).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 924/1985-A, instado por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Turisme i Muntanya, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 30 de mayo, a las 10,45 horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es del 75 por 100 del precio de tasación fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local almacén, señalado con el número 8, sito en la planta baja del edificio denominado «Princiu», ubicado en la avenida Cerdaña, sin número, de La Molina-Alp, perteneciente al grupo residencial «L'Estany». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 529 del archivo, finca número 2.702, folio 243, libro 33 de Alp. Valorada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.517-A (12184).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 773/1985-B, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Castells, contra don Mario Castilla Simó, en reclamación de 2.622.710 pesetas; se anuncia la venta de pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas no

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.000.000 de pesetas, la mitad indivisa.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda 11, radicada en la planta ático del edificio sito en término de Premià de Mar, con frente a la calle Ramón y Cajal, número 37; de extensión superficial unos 60 metros cuadrados; tiene además una terraza de unos 15 metros cuadrados. Cuota: 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.475, libro 127 de Sant Cristóbal de Premià, folio 217, finca número 5.987.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—2.288-C (12246).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.045/1984-F (C), instado por «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra Serafina Cervera Rebull y otro, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 10 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca con la rebaja del 25 por 100 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Compositor Beethoven, piso primero, primera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 658, folio 36, libro 462 de San Gervasio, finca número 20.873, inscripción primera.

Valorada en la suma de 9.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—942-3 (12275).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1985, instado por Caja de Ahorros del Penedés, contra César Giralt Díaz y Concepción Higuera Castro, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 28 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es del 75 por 100 que sirvió de tipo a la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 24, piso segundo, puerta primera de la escalera A, dedicado a vivienda, radicado en tercera planta, edificio número 81, calle de la Iglesia, con frente a calle Manuel Girona, número 25, Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Hospitalet, tomo 310, libro 146, folio 239, finca 14.974, inscripción tercera. Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.231-A (9861).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 836, segunda, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Sebastián y Juan, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días

y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la subasta, es decir, el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 3.900.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 11.—Piso primero, puerta cuarta, de la calle Estudiante, números 10 y 12, de Barcelona, destinado a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.804, libro 395, Sección Segunda, folio 141, finca número 35.242, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.507-A (12174).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/1985-F (C), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra María Magdalena Ginabreda Torras, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 10 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 122 de la calle Ignacio Iglesias, piso bajo y alto, de la localidad de El Prat de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 707, folio 74 vuelto, libro 195 de El Prat, finca 18.093.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-El Secretario.—1.515-A (12182).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1985-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Plácido Labandeira Felpete y doña Amelia Corral Monzón, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Número 9.—Vivienda puerta primera, planta cuarta, del edificio sito en esta villa, con frente a la calle Gélida, señalada con el número 15. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide: Tiene una superficie útil aproximada de 106,78 metros cuadrados más 4,20 metros cuadrados de una terraza. Linda: Frente, parte con el rellano de escalera, parte con el hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces, parte con caja de la escalera, parte con Alberto Ferret y parte con resto de la finca de la que se segregó; izquierda, con Antonio Latorre Barrera, y fondo, con vuelo de los departamentos números 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 297, folio 25, finca número 13.419, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.512-A (12179).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1985, sección segunda, instado por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Eulalia Alcón Mem-

brado, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 28 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 663 de la avenida José Antonio, hoy Gran Vía de las Cortes Catalanas, piso principal primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.195, folio 182, libro 88, sección quinta, finca número 2.293. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.527-A (12194).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1983-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Rafael Trillo Zafra y Manuel Trillo Zafra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta) el día 8 de abril de 1986, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 9. Piso primero, puerta tercera, en la cuarta planta de la casa números 11 y 13 de la calle Turó Blau, de esta ciudad de Barcelona. Mide 54 metros 55 decímetros cuadra-

dos. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano, patio de luces y puerta segunda; derecha, entrando, dicho patio, rellano puerta cuarta; izquierda, calle Turó Blau, en parte mediante terraza; fondo, sucesores de Clemente Guix y Pedro Borrás: debajo, entresuelo tercera, y encima, segundo tercera. Coeficiente: 4,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 2, al tomo 1905, libro 396, folio 85, finca número 35.327, inscripción primera. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, apercibiendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 4 de febrero de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.526-A (12193).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.822, primera, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Inversiones Ebys, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta esta valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número nueve.—Piso segundo, puerta primera. Vivienda en la casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la calle Farres. Tiene una superficie de 62 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería-lavadero y terraza. Linda: Al norte, con patio mancomunado y resto de finca de donde procede; al sur, con piso segundo, puerta segunda; al este, con proyección vertical del patio de la vivienda de la planta baja, puerta primera; al oeste, con patio mancomunado y caja y rellano de la escalera; por arriba, con piso

tercero, puerta primera y por abajo, con piso primero, puerta primera; coeficiente 2,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Prat de Llobregat, folio 227, finca 12.260, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—944-3 (12277).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Bernice Louise Lewis Marvis, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 9 de abril próximo, a las once horas, y se advierte que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasación correspondientes.

Finca objeto de subasta

33.—Piso vivienda situada en Santa María de Barberá, avenida Doctor Moragas, número 101, piso quinto, puerta tercera. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Linda: Por el norte, con rellano de escalera y vivienda número 32 de la comunidad por el sur, chaflán de las calles Moragas y avenida del Caudillo; por el este, calle Doctor Moragas, y por el oeste, con el ascensor y vuelo del vestíbulo de la planta baja. Coeficiente 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.518, libro 120 de Barberá, folio 96, finca 7.061, inscripción quinta. Precio: el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (2.205.000 pesetas).

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte y los que quieran participar en la subasta, apercibiendo a los licitadores que deberán tomar parte, digo deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.514-A (12181).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.238/1983-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest en reclamación de la suma de 135.502 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 472.500 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de junio próximo, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 4.—Piso primero, puerta tercera, en la primera planta alta de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a una calle en proyecto, hoy calle Enamorados, número 4. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, aseo, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 58 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio central de luces y Entidad número 3; izquierda entrando, proyección vertical de la calle en proyecto, hoy calle Enamorados; derecha, rellano de la escalera, patio central de luces y Entidad número 5; fondo, finca de las comparaciones; arriba, Entidad número 8, y abajo, la número 1 y vestíbulo general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.619, libro 407 de Santa Coloma de Gramanet, folio 35, finca 27.904, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por las deudoras doña María Rosa Borrás Molera y doña Leonor Cortés Vidal.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José L. Jori.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—1.511-A (12178).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 621/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Pilar Ortells Ruiz y don Ramiro Valbuena González, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 9 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra de cabida 4 hectáreas 96 áreas 86 centiáreas 89 decímetros cuadrados; sita en el paraje llamado Bell-Lloch, de la parroquia de Santa Inés de Melanyes, del término municipal de La Roza. En el interior de dicha finca y a cuatro vientos existe construida una casa chalé, que ocupa en el bajo 78 metros cuadrados y la misma superficie en la planta piso, y un edificio o granja avícola y porcino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 1.393, libro 55 de La Roca, folio 8, finca 5.059, inscripción primera.

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—1.523-A (12190).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.708/1984-3.^a, instado por la Caja de Pensiones de la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio María Martínez Altimira y doña Carmen Linares, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 8 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Vía Trajano, bloque VI, departamento 9, bajos, de la localidad de San Adrián de Besós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 9, al tomo 1.784, folio 167, libro 385, finca número 34.166, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 950.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de un departamento de 39,10 metros cuadrados, de dos dormitorios. Cuota del 2,05 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, el que podrá efectuarse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.520-A (12187).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Francisco Castro Soier, he acordado por providencia de fecha 6 de febrero de 1986 la celebración de primera y pública subasta el día 15 de abril, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 89, del paseo Zona Franca, 198-202, piso 5.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.049, folio 108, libro 17 de Sans, finca número 1.254, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.521-A (12188).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645/85-3.ª, a instancias del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra don Pedro Lázaro Marina y doña María Miguel Navazo, por cuantía de 2.915.203 pesetas en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 10 de abril de 1986 a las doce treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.760.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 28. Vivienda puerta C o tercera, situada en la sexta planta del edificio sito en Granollers, paseo de la Montaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.228, libro 216 de Granollers, folio 106, finca número 20.604, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.522-A (12189).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Anguera Oliva y doña Ramona Oliva Reig, por cuantía de 1.234.525 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 10 de abril, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.972.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta: Pieza de tierra plantada de olivos y parte campo, sita en el término de Castellón de Osso de Sio, partida Tosal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.551, libro 28 de Osso de Sio, folio 215, finca número 375, inscripción duodécima.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.508-A (12175).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Secridiana, Sociedad Anónima», por cuantía de 2.292.090 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de abril de 1986, a las once treinta horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Piso en avenida Meridiana, 147, primero, 1.ª, de Barcelona, inscrito en el Registro de Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.725, libro 1.391, sección primera, folio 221, finca número 94.364, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.509-A (12176).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363/1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Arasa Bertoméu y doña María Antonia López Rocamora, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda subasta, por el 75 por 100 de la primera y pública subasta, el día 8 de abril de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 10, finca números 18-20 de la calle Santa Matilde, piso primero, puerta cuarta, de la localidad de barriada de San Andrés de Palomar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.506, folio 48, libro 1.040 de San Andrés, sección primera, finca número 66.946, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—939-3 (12272).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 656/1985-3.ª, a

instancia del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Condal, Sociedad Anónima», contra «Agrícola de Santa Inés, Sociedad Anónima», por cuantía de 4.240.000 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de abril de 1986, a las trece horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.375.000 pesetas la finca número 3.226; 2.000.000 de pesetas, la finca número 3.224, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Fincas objeto de subasta que salen por lotes:

Primer lote: Porción de terreno sito en urbanización «Sant Sebastià», de San Ginés de Vilasar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.204, folio 165, libro 85 de San Ginés de Vilasar, finca número 3.226, inscripción primera: valorada en 2.375.000 pesetas.

Segundo lote: Porción de terreno sito en urbanización «Sant Sebastià», de San Ginés de Vilasar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.204, libro 85 de San Ginés de Vilasar, folio 161, finca 3.224, inscripción primera: valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—941-3 (12274).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 590, sección tercera, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por José del Baño Medrano, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de rebaja, o sea, A) 1.200.000 de pesetas; B) 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva, sin cuyo requisito no serán admitidos;

consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Sita en polígono «Las Roquetas», en el término de Sant Pere de Ribas.

Lote A) Elemento número nueve. Vivienda del primer piso, tercera puerta, escalera en calle Almogàvares, con una superficie de 86.35 metros cuadrados, lindante: Al frente, caja escalera y departamento número siete; derecha, caja escalera y departamentos 7 y 8; izquierda, proyección vertical calle Almogàvares; fondo, proyección vertical calle Murcia y departamento número 8; por arriba, vivienda del segundo piso, tercera puerta, y por debajo, local comercial de los bajos. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y galería con lavadora y un baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 740, libro 110, sección San Pedro de Ribas, al folio 49, finca 6.583, inscripción segunda.

Lote B) Elemento número diez. Vivienda del segundo piso, primera puerta, escalera en calle Almogàvares, con una superficie de 92.05 metros cuadrados, lindante: Al frente, patio de luces, caja escalera y departamentos números 11 y 12; derecha, entrando, digo, proyección vertical calle Almogàvares; izquierda, caja escalera, patio de luces y patio interior manzana; fondo, finca colindante calle Almogàvares; por arriba, vivienda del tercer piso, primera puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, primera puerta. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 740; libro 110, sección San Pedro de Ribas, folio 53, finca 6.584, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.506-A (12173).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918/1985-3.ª, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furets en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria La Salud, Sociedad Anónima», por cuantía de 1.542.600 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de abril de 1986, a las diez horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 2.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Vivienda primero, 1.ª, del inmueble sito en el pasaje Prim, 52-54, de Badalona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.120, libro 1.063 de Badalona, folio 16, finca número 69.976, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.510-A (12177).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 761/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Luis Casellas Ramón y doña Ramona Bagaría Puigdoménech, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 21 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es del 75 por 100 sobre la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en Roda de Ter, frente camino vecinal, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, sólo en cuanto al terreno. Tomo 1.304, libro 48 de Roda de Ter, folio 147, finca 1.810, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.519-A (12186).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.560/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra

«Tupac, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

- Finca 26.740. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 4.ª. Valorada en 1.925.000 pesetas.
- Finca 26.742. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 5.ª. Valorada en 1.750.000 pesetas.
- Finca 26.744. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 6.ª. Valorada en 1.750.000 pesetas.
- Finca 26.746. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 1.ª. Valorada en 1.750.000 pesetas.
- Finca 26.748. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 2.ª. Valorada en 1.925.000 pesetas.
- Finca 26.750. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 3.ª. Valorada en 1.925.000 pesetas.
- Finca 26.752. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 4.ª. Valorada en 1.925.000 pesetas.
- Finca 26.754. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 5.ª. Valorada en 1.925.000 pesetas.
- Finca 26.756. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 6.ª. Valorada en 1.750.000 pesetas.
- Finca 26.760. Piso vivienda, planta ático, puerta 2.ª. Valorada en 2.100.000 pesetas.
- Finca 26.762. Piso vivienda, planta ático, puerta 3.ª. Valorada en 2.100.000 pesetas.
- Finca 26.764. Piso vivienda, planta ático, puerta 4.ª. Valorada en 2.450.000 pesetas.

Todas ellas edificio sito en San Baudilio de Llobregat; calle Mosén Jacinto Verdaguer, esquina Aribau, con acceso por el portal de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, sin número.

- Finca 26.760. Piso vivienda, planta 1.ª, puerta 1.ª. Valorada en 1.750.000 pesetas.
- Finca 26.772. Piso vivienda, planta 1.ª, puerta 2.ª. Valorada en 1.575.000 pesetas.
- Finca 26.774. Piso vivienda, planta 1.ª, puerta 3.ª. Valorada en 1.575.000 pesetas.
- Finca 26.782. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 3.ª. Valorada en 1.750.000 pesetas.
- Finca 26.784. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 4.ª. Valorada en 1.750.000 pesetas.
- Finca 26.790. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 3.ª. Valorada en 1.575.000 pesetas.
- Finca 26.792. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 4.ª. Valorada en 1.750.000 pesetas.
- Finca 26.794. Piso vivienda, planta ático, puerta 1.ª. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Todas ellas cuerpo del edificio con acceso por el portal de la calle Aribau, sin número.

Constan inscritas las descritas fincas en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 773, libro 305 de Sant'Boi, folio 55 al 133, en números de dos en dos, ambos inclusive, fincas registrales números 26.740 al 26.796 en sus números de dos en dos, inscripciones primeras.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1986. El Magistrado-Juez. El Secretario. 1.518-A (12185).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Dolores Ros Roca, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 1 del edificio señalado con los números 135 y 137 de la calle Lepanto, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.999, libro 961 de Badalona, folio 52, finca número 53.219, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986. El Magistrado-Juez. El Secretario. 1.513-A (12180).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.435/1984-B, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo Cot, contra don José Soldevila y otros, en reclamación de 12.003.556,80 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que

luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de abril próximo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

1. Casa compuesta de planta baja y un piso alto, con su cobertizo y patio contiguos, sita en calle San José, número 14, de Centellas; superficie, 297 metros cuadrados; corresponden 142 metros cuadrados a la casa, 29 metros cuadrados al cobertizo y el resto al patio.

Inscrita en el tomo 707, libro 38 de Centellas, folio 229, finca 1.042, inscripción quinta. Valorada en 5.801.754 pesetas.

2. Casa de un cuerpo situada en la calle Jesús, número 67, de Centellas; consta de planta baja y un piso; mide una superficie de 5 metros de fachada por 8 metros 40 centímetros de fondo, y huertos a la espalda de 7 metros de ancho por 70 metros de fondo.

Inscrita al tomo 650, libro 35 de Centellas, folio 244, finca 958, inscripción quinta. Valorada en 4.074.390 pesetas.

3. Casa de un cuerpo, compuesta de planta baja y un piso alto, con su cobertizo y patios contiguos, en calle San José, número 8, de Centellas; superficie, 181 metros 50 decímetros cuadrados; corresponden 81 metros 50 decímetros cuadrados a la casa, 15 metros cuadrados al cobertizo y el resto a patio.

Inscrita en el tomo 1.242, libro 70 de Centellas, folio 186, finca 2.766, inscripción primera. Valorada en 3.115.827 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, A. Jaramillo. -2.272-C (12231).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmineto Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección 2.ª de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio sumarial con el número 832/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, contra don José María Algorta Urbieto y otra, sobre reclamación de

cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la hora de las doce de su mañana del día 7 de abril de 1986, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Dependencia número 25, piso 5.º izquierda, subiendo por la escalera segunda o más alejada del portal y del camarote número 19 le es anejo, de la casa cuadruple de vecindad, sita en Bermeo, con frente a la Gran Vía, donde tiene su portal de entrada señalado con el dígito en la actualidad con el número 34. Inscrita al tomo 224, libro 39, folio 241 vuelto, finca número 324, inscripción 3.ª Tipo de la segunda subasta: 1.980.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.532-A (12199).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 379/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra Carmelo Jiménez Pérez y María del Carmen Redondo Urcelay, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Local situado en la planta baja del edificio número 1, con acceso por la Primera Avenida y por calle F, que ocupa una superficie de 221 metros cuadrados, y consta de dos departamentos

separados por el portal y caja de escalera; uno mide 48,53 metros cuadrados, y está determinado con el número 15, y otro, 172,47 metros cuadrados, y está determinado con el número 16. Valorados en 2.681.000 pesetas y situado en Laredo (Cantabria).

Planta baja sin distribuir en el edificio número 1, con acceso por la Primera Avenida y calle F, en Laredo, y que ocupa una superficie de 187,08 metros cuadrados. Valorada en 2.269.000 pesetas.

Local situado en planta baja, en portal número 3, por la Primera Avenida y calle G, en Laredo, que puede destinarse a comercio, garaje u otros usos y que ocupa una superficie de 289 metros cuadrados. Valorados en 4.585.000 pesetas.

Local situado en la planta baja, entrando por el portal número 3, con acceso por la Primera Avenida y calle G, en Laredo, que puede destinarse a comercio, garaje u otros usos y que ocupa una superficie de 127 metros cuadrados. Valorado en 2.015.000 pesetas.

Todos los locales descritos forman parte del «Grupo Residencial Cornisa del Cantábrico», en el término municipal de Laredo (Cantabria).

Edificio destinado a molino harinero, en el término de Las Lucas, conocido también por el Molino de la Tahona, en la jurisdicción de la villa de Enciso, en Arnedo (La Rioja). Valorado en 3.685.000 pesetas.

Fábrica de harinas en la villa de Enciso, señalada con el número 12 de la carretera de Garray a Calahorra; consta de dos pisos al aire y planta baja, ocupando toda la finca una superficie de 92 metros cuadrados. Valorada en 2.280.000 pesetas.

Almacén de trigo, sito en Enciso, en la calle del Postigo, número 13; consta de planta al aire y piso muerto con descubierta; su extensión superficial es aproximadamente de 75 metros cuadrados, y está valorado en 2.560.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1986.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.270-C (12230).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra don José Luis Oliva Carro y doña Isabel Santana Vegas, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 16 de abril, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A o izquierda-izquierda de la planta alta cuarta de la calle

Aldayetas, 5, de Astrabudúa, Erandio. Valorada, según escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-1.533-A (12200).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 107/1985 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor A. Pérez Guerra contra Antonio Díaz Olivares y doña Carmen García Aguilar, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 8 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.800.000 pesetas, es decir, 2.100.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden, examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1986.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.269-C (12229).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Bañuso, contra don Agustín Alonso Peña y doña Victoria Simarro Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones.

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de abril de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta subasta, que será el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Finca urbana en término municipal de Villarcayo (Burgos). Edificio en la calle de Avila, número 1 (en el título: Edificio número 2 de la calle de nueva apertura, al sitio de «Cenaga Primera»). Finca número 3 de la propiedad horizontal o vivienda derecha, subiendo, de la planta alta primera. Tiene una superficie útil de 67 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, comedor, tres habitaciones y terraza. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda centro primera; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, vivienda centro primera y calle de nueva apertura; fondo, edificio número segundo de la calle de Nuño Rasura. Tiene asignada una cuota de comunidad del 9 por 100. Inscrita al tomo 1.385, libro 27, folio 60, finca 3.150, primera. Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 1.530.000 pesetas, por cuya cantidad sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—368-D (12023).

★

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Especialidades Íñigo», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 1 de abril de 1986, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación con rebaja del 25 por 100.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Objeto de la subasta

Terreno en Villarcayo, en la calle Calvo Sotelo, número 33, de 982 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 70 metros, con calle; sur, en línea de 70 metros, edificio número 35, de la calle Calvo Sotelo y finca de don Isaac Rámila Rámila; este, en línea de 14 metros, arroyo permanente, y oeste, en línea de 14 metros, con calle de Calvo Sotelo. Sobre dicho terreno existe un edificio destinado a almacén, que ocupa una superficie de 712,45 metros cuadrados, extendiéndose la hipoteca al mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.681, libro 18, folio 135 vuelto, finca 4.373.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.900.000 pesetas.

Dado en Burgos a 19 de diciembre de 1985.—El Secretario.—55-D (12019).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don José Llorente Leal y doña Teresa Mínguez González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de abril de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la subasta, que será el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica sita en el paraje denominado «Valhondo», en el término municipal de Valdecondes (Burgos), polígono 10, parcela 67. Ocupa una superficie de 15 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, almacenes de Marcos Delgado; este, carretera, y oeste, herederos de Macario Llorente. En su interior existe una nave industrial destinada a almacén-granero de cereales, de forma rectangular, totalmente diáfana, de 49,20 metros de longitud por 13,20 metros de anchura, lo cual hace una superficie de 649,44

metros cuadrados. Tiene una altura libre de solera al apoyo de formas de 5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 4.127, folio 93, finca 5.887. Valorada a efectos de esta subasta en 8.500.000 pesetas.

2. Casa sita en el casco del pueblo de Valdecondes (Burgos) y su calle del Juego de Pelota, número 9, antes 11. Se compone de planta baja con granero, piso y corral. Ocupa todo una superficie de 225 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Dionisio Castilla; izquierda y espalda, de Lucio Campos, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.127, folio 33, finca 5.851. Valorada a efectos de esta subasta en 1.700.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—221-D (12020).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 229 de 1985, a instancia de don Manuel Gómez Segovia, mayor de edad, separado y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Regina, número 2, contra doña Isabel Piedrola Soto, mayor de edad, separada, y en paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicha demandada para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndola que es preceptiva la asistencia del Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Córdoba, 11 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.051-E (12153).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 873 de 1985-L, promovidos por don Manuel Alvarez Gallardo, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don Florencio Magaña Bascarán y doña María Paz Alcocer Luengo, o sus posibles e ignorados herederos, todos actualmente en paradero desconocido, sobre declaración de existencia y validez de contrato de compraventa de finca urbana (cuantía 670.000 pesetas), ha acordado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplace a los demandados antes dichos o sus posibles e ignorados herederos por medio del presente, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en forma en los autos, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y bajo los apercibimientos legales si no comparecen.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Secretario.—2.229-C (12018).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.423-G de 1983, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama contra «Consaja, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, se

anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Rústica, destinada a prado de secano, en el pueblo de Santillán, del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sitios de Hoyo Llagar y Escajona, que mide 1 hectárea 8 áreas 20 centiáreas y que linda: Al norte, camino del cementerio y carretera nacional de Santander a Oviedo; sur, José González García; este, camino, José Luis Sánchez y José Posada, y al oeste, camino del cementerio.

Sobre parte de la descrita finca se ha levantado a los cuatro vientos.

Un edificio destinado a la instalación frigorífica y fábrica de hielo, que se levanta al oeste del terreno, paralelo al camino del cementerio. Consta de una nave, sobre la que se levanta, al sur, dos plantas. La nave o planta baja ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, distribuida en cuatro cámaras frigoríficas, túnel de congelación, sala de máquinas, zona de control, servicios higiénicos, sala de expedición y muelle de carga cubierto por un porche, así como la escalera de acceso a las plantas superiores. La primera planta ocupa una superficie de 185 metros cuadrados, distribuida en cámara-silo para el almacenamiento de hielo, pasillos, accesos de escalera y terraza. La segunda planta, ocupa también 185 metros cuadrados, distribuida en despacho, sala de reuniones, oficinas generales, servicios higiénicos y sala de maquinaria para la producción de hielo. En resumen, la total superficie cubierta es de 1.360 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera (Santander), al folio 217, del tomo 444 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, finca número 9.948, inscripción segunda de dominio, tercera de hipoteca y cuarta de obra nueva.

Tasada en la escritura de préstamo de los autos en la suma de 28.980.000 pesetas. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por primera vez, se ha señalado el día 31 de marzo de 1986, a las once horas.

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho sobre el 10 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder. Que en el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y, por último, que en el supuesto de que también fuese declarada desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de mayo de 1986, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1985.—El Secretario.—2.291-C (12248).

★

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid con el número 1.438-A/1981, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ernesto Montesinos Camps, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Las Palmas de Gran Canaria.—Urbana, departamento número 3, plantas segunda y tercera. Local sito en las plantas segunda y tercera formando un solo cuerpo, pues comunican entre sí por un montacargas y una escalera del edificio sito en el lugar conocido por «Lomo de San Lázaro» y más generalmente por «Llano de los Tarahales», del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, edificio distinguido con el número 10 de gobierno de la calle Alberto Einstein, y con el número 5 de la calle Alfred Nobel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 348 de Las Palmas, folio 143, finca número 26.737, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 3.550.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a tercero y demás formas establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de dicha Ley si los postores lo admiten; que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se señala el día 5 de mayo próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la misma, y asimismo se señala el día 30 del propio mes, a las diez horas, para la celebración de tercera subasta

en su caso, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—937-3 (12270).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo número 224/1983, seguidos a instancias de «Yece, Sociedad Anónima», contra don Antonio Dionis Baillo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de abril de 1986, a las diez treinta horas, con sujeción al tipo de 12.000.000 de pesetas; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 7 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta se ha señalado para la tercera el día 6 de junio de 1986, a las diez treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca que se subasta

Nave industrial destinada a almacén de una sola planta al término de León, pago de Renueva, donde llaman Los Barrales de Cotamilanos, construida sobre un solar de 44,77 áreas y 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.995, libro 48, sección inscripción de León, folio 991, finca número 3.316, inscripción segunda, y en el libro 168 de León, folio 146, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—943-3 (12276).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 252/1985-P, a instancia del Procurador señor Puig Pérez Inestrosa, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Juana Mendoza Puento, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Piso bajo entreplanta, destinado a local comercial, del edificio sito en Huelva, calle Ginés Martín, número 1, esquina a calle Isaac Peral. Está constituido por dos salones diáfanos con unas columnas de una superficie total contruida de 148,60 metros cuadrados, de los cuales 106,70 metros cuadrados pertenecen a la parte baja y 41,90 metros cuadrados a la entreplanta. Se

accede a la entreplanta por escalera que arranca de la planta baja según se mira desde la calle Ginés Martín, frente dicha calle; derecha, zaguán o portal de entrada, accesos de los pisos y finca de don Manuel Pérez González y don Antonio Domínguez Roldán; izquierda, calle Isaac Peral, y fondo, herederos de don Pedro García Jaldón. Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad, figurando inscrita a nombre de sus anteriores propietarios los señores Delgado Correa Gómez Ponce, tomo 1.103, libro 545, folio 1, finca 37.671, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de abril de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.234-C (12204).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 95/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna contra don Florentino Giménez Pérez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 1 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Piso tercero, letra A, del edificio número 49, de la urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, 49, carretera de Mejorada, perteneciente a la manzana D. Está situado en la tercera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 101 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, zona ajardinada interior del bloque, y fondo, casa número 48. Se le asigna una participación de 0,71 por 100 en elementos comunes y generales y en el valor de todo el bloque y otra de 12,15 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa 49 a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.862, libro 93, folio 49, finca número 6.503, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—2.294-C (12251).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 924/1985, a instancias del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo del Val García y doña Francisca Tolosana Abadía, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 4 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para esta subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Finca

Finca.—Número 24 o piso octavo, mano izquierda, poniéndose de frente en la meseta de escalera, sita en la planta octava de la casa número 113 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de costura y plancha, dos cuartos de baño y aseo de servicio, una cocina con salida al balcón; otro balcón de fachada, un descansillo de montacargas donde existe un lava-

dero y un vertedero de basuras, tres armarios empotrados y los pasillos correspondientes para poner en comunicación las diversas dependencias de la vivienda. Superficie aproximada, 141 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 en el tomo 974, folio 21, finca 38.507, inscripción segunda. La hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 974, folio 22. Tasada la finca en la cantidad de 20.187.500 pesetas.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—935-3 (12268).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Joaquín Fernández de Avila y Alvaredo, sobre reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, las fincas hipotecadas en los presentes autos y que son las siguientes:

Finca número uno. P. H. 7-uno. Local comercial, número cinco, compuesto de planta baja y planta de sótano, con acceso directo por la avenida del Generalísimo, con distribución interior en ninguna de sus plantas y con una total superficie de 367 metros cuadrados de los que corresponden 90 metros a la parte del local situado en planta baja y los restantes 277 metros a la parte del local situado en planta de sótano. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, avenida del Generalísimo; derecha entrando, en planta baja con el local comercial número seis y servicios generales del inmueble y local comercial número uno; izquierda, calle Cerrolaza y espalda, en planta baja, con servicios generales del inmueble, y en planta sótano, con hueco del ascensor, locales comerciales números dos y cuatro y local comercial número tres en su planta de sótano. Se le asigna una cuota en el conjunto residencial de 4,2093 por 100, y tiene una cuota de participación en relación con el inmueble del 10,7059 por 100. Inscripción: Registro de Navacarnero, tomo 1.176, libro 293, folio 83, finca número 18.164, primera y pendiente de la del título que se dirá.

Finca número dos. P. H. 7-dos. Local comercial, número tres, compuesto de planta baja y planta de sótano, con acceso directo por la rampa de acceso al sótano que arranca desde la calle de Cerrolaza, sin distribución interior en ninguna de sus plantas y con una total superficie de 143 metros cuadrados, de los que corresponden 133 metros cuadrados a la parte del local situado en planta baja y los restantes 10 metros cuadrados a la parte del local situada en planta sótano. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rampa de acceso al sótano; derecha entrando, en planta baja con la calle Cerrolaza y en planta de sótano con local comercial número cuatro; izquierda, en planta baja con locales B y C del mismo edificio y en planta de sótano, con local comercial número dos, y espaldas, en planta baja, con servicios generales del inmueble y en planta sótano, con local comercial número cinco en su planta sótano. Se le asigna una cuota en el conjunto residencial del 1,6937 por 100, y tiene una cuota de participación en relación con el inmueble del 4,3468 por 100. Inscripción: Registro de Navacarnero, tomo 1.176, libro 293, folio 87, finca número 18.165 y primera y pendiente del título que se dirá.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de 5.829.603 pesetas, para la primera finca y de 18.750.000 pesetas, para la segunda, cantidad resultante una vez deducido el 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.378-C (12507).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento 869/1985-L, sobre convocatoria a Junta general ordinaria de la Sociedad «Canteras y Manantiales de Silleda, Sociedad Anónima», promovido por don Manuel Bellido Neyra, en cuyos autos se ha dictado Resolución que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se convoca a Junta general ordinaria a los accionistas de la Sociedad «Canteras y Manantiales de Silleda, Sociedad Anónima», la que se celebrará el día 24 del próximo mes de marzo y hora de las diecisiete, en el domicilio social de la indicada Sociedad, sito en esta capital en la calle Altamirano, número 22, piso quinto, letra C, en primera convocatoria, y en segunda, para la misma hora del día 25 y en el mismo local, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance y cuentas del ejercicio de 1984.

2.º Fijación del dividendo a repartir.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Y demás extremos que corresponden a la Junta ordinaria conforme a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta será presidida por el Letrado don Ismael González de Diego, con domicilio en ésta capital, en paseo de la Castellana, número 157, octavo izquierda.

Anúnciese esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de mayor circulación de esta provincia, por lo menos, quince días antes de la fecha fijada para su celebración, librándose los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador actor. Requierase a los Administradores para que den cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 65 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-2.574-C (13310).

MÁLAGA

Edictos

Por virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magis-

trado-Juez de este Juzgado en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen ante el mismo bajo el número 881/1985, promovidos por «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima» contra «Promociones Calima, Sociedad Limitada»; don Calixto Fernández García y esposa, doña Elisa Bernal Gómez, y don Manuel González Moreno y esposa, doña María de los Dolores Fernández Cazorla, se anuncia por medio del presente la primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que se describirán conforme a los precios y condiciones que más adelante se indican, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado a las once horas del día 1 de abril próximo; la actora, representada por el Procurador don Feliciano García-Yébenes.

Fincas que se sacan a subasta

1. Urbana. Trozo de terreno o solar procedente del predio rústico llamado Lagar de Suárez o del Tejarejo, sito en el partido rural de Santa Catalina, término de Málaga. Ocupa una superficie de 902 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene una figura muy irregular y linda: Al este, con el camino de San Alberto, que la separa de la finca El Pávero; al sur, finca de «Samace Internacional, Sociedad Anónima», y con la parcela segregada y descrita anteriormente, y al oeste, con el arroyo del Cuarto. El límite norte es la confluencia del camino de San Alberto con el arroyo del Cuarto. Se segrega de la finca inscrita bajo el número 3.423-A, al folio 82 vuelto del tomo 1.064 del Archivo, inscripción 2.ª Esta finca es actualmente la inscripción 1.ª de la registral número 56.248, al folio 176 del tomo 1.238 del Registro de la Propiedad número 1 de ésta.

2. Rústica. Terreno de secano en el término de Alhaurín el Grande, al partido de Piegallina, de cabina 5 fanegas o 3 hectáreas 1 área 85 centiáreas, que linda: Al sur, con herederos de don Francisco Solano Burgos; al poniente, los de don Salvador Fernández Gallego; por levante, los de don José Pérez, y al norte, los de don Antonio Manzanares Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al folio 213 vuelto del tomo 752, libro 200 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, inscripción 3.ª, de la finca número 14.508.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirán de tipos para la primera finca la suma de 3.000.000 de pesetas, y para la segunda, 9.000.000 de pesetas, que son los fijados para ello en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, al menos, el 10 por 100 de los indicados tipos, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Los autos y las certificaciones registrales a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Sexta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastantes dichas titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.266-C (12226).

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos número 537/1983, seguidos a instancia de la Entidad «Mercantil

Alhucemas, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cruz Medina, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 7 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de junio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca número 33. Vivienda tipo C, situada en la planta octava del edificio sito en Málaga, ronda Interior, sin número, con fachada también a calle Martínez Maldonado, Rafael M. de Labra y Luis Brayle, hoy calle Martínez Maldonado, esquina a Eugenio Gross, con una superficie construida de unos 130 metros cuadrados, llevando anexa plaza de garaje. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-936-3 (12269).

MOTRIL

Edicto

Don Rafael Martínez de la Concha, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Motril y de su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 239/1984, a instancias de don José Muñoz Núñez, representado por el Procurador don Jesús Aguado Hernández, contra doña Francisca López Castillo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Almuñécar y con domicilio en la urbanización La Palmera, bloque C, bajo F, en reclamación de la cantidad de 853.490 pesetas de principal, intereses legales, costas y gastos del procedimiento, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, en las siguientes fechas y bajo las condiciones que a continuación se describirán:

Primera subasta: Día 1 de abril de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso) día 30 de abril de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para esta segunda subasta.

Tercera subasta: (En su caso) día 27 de mayo de 1986, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernández Velasco, número 12, de esta ciudad de Motril.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta.

Segunda.—Que los títulos de propiedad no están suplidos con certificación del Registro y no están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse sin ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Pleno dominio con carácter ganancial de la siguiente finca: En la Najarra, pago de Río Seco, en el término de Almuñécar, edificio número 1, piso bajo, tipo F, compuesto de varias dependencias y terraza, tiene una superficie de 100 metros 25 decímetros cuadrados útiles y construida de 124 metros y 86 decímetros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Una sexta parte con carácter ganancial de la finca siguiente: Una suerte de tierra de riego llamada Cerrillo de Bates, término de Motril, pago de Bates o del Molio de Beas, de cabida 2 hectáreas 21 áreas 40 centiáreas y 4 decímetros cuadrados, de los cuales, 3 marjales. 61 estadales son de secano. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercera.—Una sexta parte con carácter ganancial de la siguiente finca: Piso 2.º derecha, tipo A, destinado a vivienda, en la planta tercera de la casa, sin número, en calle de nueva apertura transversal a la avenida de General Galindo, de la ciudad de Almuñécar, señalado con el número 4, distribuido en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Motril a 10 de enero de 1986.—El Juez, Rafael Martínez de la Concha.—El Secretario judicial.—2.586-C (13321).

MURCIA

Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia contra Bienvenido Jiménez Huéscar, cuantía 1.560.419 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por el término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 31 de marzo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que

se relacionan y que constan al describir los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en término de Bullas, urbanización «Los Calderones», calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 120 metros cuadrados en ambas plantas. Tiene en planta baja un garaje con una superficie de 20 metros y 6 decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto, a efectos de la calificación, se computa el 50 por 100, o sea, 10 metros y 3 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva apertura, sin nombre; sur, vivienda 2-10; este, vivienda 2-13, y oeste, vivienda 2-9. Inscrita al tomo 652, libro 46, folio 37, finca 7.243, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.385.500 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1986.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.—2.265-C (12225).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 257/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra Santiago Sánchez Fuentes y Rosario Escribano Molina, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y por el término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los referidos y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 1 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en escritura de hipoteca los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Trozo de tierra secano frente al Arco del Tomaso, de 40 áreas 24 centiáreas y 80

decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierras de herederos de Jesús Núñez Molina; mediodía, Angel Sánchez Núñez; norte, con otra finca que se describirá después y es propiedad de la exponente, y poniente, lomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 701, libro 65, folio 163, finca número 62, inscripción séptima, sección de Blanca.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 724.000 pesetas.

Segunda.—Trozo de tierra secano frente al Arco del Tomaso, de 40 áreas 24 centiáreas y 80 decímetros cuadrados de cabida. Linda: Saliente, tierras de herederos de Jesús Núñez Molina; mediodía, finca que se describirá después y propiedad de la exponente; norte y poniente, lomas. Inscrita en igual Registro, sección de Blanca, al tomo y libro igual que la anterior, folio 165, finca 57, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 724.000 pesetas.

Tercera.—Trozo de tierra secano frente al Arco del Tomaso, cabida 40 áreas 24 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierras de herederos de Jesús Núñez Molina; mediodía y poniente, lomas, y al norte, con finca que se describirá después. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 166, finca 65, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 724.000 pesetas.

Cuarta.—Trozo de tierra secano, cabida 40 áreas 24 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de Jesús Núñez Molina; mediodía y norte, finca antes descrita, y poniente, lomas. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 167, finca número 61, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 724.000 pesetas.

Quinta.—Trozo de tierra secano, cabida 40 áreas 24 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de Jesús Núñez Molina; mediodía y norte, fincas antes descritas, y poniente, lomas y una pequeña casa para servicio de estas cinco fincas, enclavadas en este trozo. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 168, finca 64, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 724.000 pesetas.

Sexta.—Departamento número 5, destinado a vivienda tipo A, ubicado en la planta primera, que ocupa una superficie construida de 145 metros 2 decímetros cuadrados y útil, de 119 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, solón-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y terraza-tendedero. Linda: Derecha, con el departamento vivienda número 7, tipo C, y patio de luces, de 21,90 metros cuadrados; izquierda, calle Gran Vía; fondo, terrenos asilo de las Hermanas de la Caridad, y frente, patio de luces de 19,98 metros cuadrados, departamento vivienda número 6, tipo B, y descaso de las escleras a los que tienen su puerta de acceso. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 170, finca 6.887, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.620.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1986.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—2.267-C (12227).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 733/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Equipamiento Profesional Entidad de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Agudo Méndez y propietaria de «Tiro de Pichón Campoamor, Sociedad Anónima» (cuantía: 1.209.510 pesetas), en los que he

acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se relacionan, habiendo señalado para el acto del remate el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Tercera.—Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los mencionados bienes formarán lotes separados.

Se hace constar que para el caso de que no hubieren postores a dicha primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, así como la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra secano lomas incultas, parte de la hacienda Las Filipinas, en el partido de Los Dolses, Campo de Salinas, término de Orihuela. Su cabida 9 hectáreas 67 áreas y 75 centiáreas. Tiene la forma de un polígono irregular de nueve lados.

Inscrita al tomo 625 del archivo, libro 487 de Orihuela, folio 180 vuelto, finca 44.072 duplicado.

Tasada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra en la dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela. Su cabida 1 hectárea 26 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 989 del archivo, libro 768 de Orihuela, folio 94, finca número 66.773.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de enero de 1986.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—La Secretaria.—2.298-C (12255).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 569/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ferrández Zapata y otro y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 8 de abril, a las doce y treinta horas; se señala igualmente para la celebración de la segunda subasta el día 6 de mayo, a las doce y treinta horas; señalándose asimismo para la celebración de la tercera subasta, caso necesario, el día 6 de junio, a las doce y treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio en que pericialmente hayan sido tasados los bienes; para la segunda, el 75 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar en la misma; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Casa-habitación número 33 de la avenida de Teodomiro, de Orihuela, que consta de planta baja, destinada a almacén, de una sola nave, y un pios alzado destinado a vivienda, con 9 metros 50 centímetros de fachada por 16 metros de fondo, con una extensión aproximada de 158 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al oeste, con la avenida de Teodomiro; al sur, casa de herederos de Alberto Rafel Giménez; al norte, casas de la Caja Rural, y al este, casa procedente de la que ésta es el resto propiedad de don Joaquín Ferrández Zapata. Inscrito al tomo 248 de Orihuela, folio 162, finca número 3.912, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra campo secano, propiedad de don Jesús Ferrández Zapata, casado con doña Ana María Belúmonte Oltra; ubicada en el partido de El Alcachofar, del término de Orihuela; con una cabida de 13 tahullas, equivalentes a unas 54 áreas 5-centiáreas, y que linda: Al norte, con Roque Hernández Torres; al sur, con Antonio Egea; al este, con camino del Mojón, y al oeste, con término de Murcia. Inscrita al tomo 633 de Orihuela, folio 84, finca número 45.272, inscripción primera.

Valorada en 2.340.000 pesetas.

Orihuela, 10 de febrero de 1986.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—La Secretaria.—938-3 (12271).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 121/1982 a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Martín López y doña Lourdes Martín Bodegas, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de marzo de 1986; para la segunda, en su caso, el día 8 de abril de 1986, y para la tercera, también en su caso, el día 29 de abril de 1986, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra en Baños de Cerrato, al pago de Collemar o Tablada, de 1 hectárea 42 áreas y 50 centiáreas, según catastro. Linda: Norte, fincas de Cecilio Barrigón y Graciliano Niño; sur, camino y fincas de Balbiano Sanz; este, Jesús Daza y José María Meneses, y oeste, Simón Ochalandabozo y Marceliano Manuel. Sobre dicha finca se ha construido una nave de 510 metros cuadrados y otra de 400 metros cuadrados al norte de la carretera nacional 620, en el kilómetro 83,300, y que linda al norte con la acequia del canal de Villalaco. Inscrita al tomo 1.572, libro 32, folio 240, finca 2.777. Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en plania baja de la avenida de Palencia en Venta de Baños, sito a la izquierda del portal de entrada de la casa de avenida de Palencia, con vuelta de la calle Daoiz. Linda: Frente, avenida Palencia; derecha, portal de la casa y local; izquierda, Marcelino Sanz, y fondo, finca de Alberto Martín Merino. Inscrita al tomo 2.140, libro 62, folio 55, finca 8.562. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

3. Sexta parte de la casa de Venta de Baños, en la calle Daoiz, 9, planta baja, destinada a local comercial y la primera y segunda planta con dos viviendas, una en cada planta. La baja mide 100 metros cuadrados incluido el portal y caja de escalera. La primera mide 135,50 metros cuadrados y la segunda mide 100 metros cuadrados. El patio ocupa 66 metros cuadrados. Por ello el total de las edificaciones mide 201,60 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Daoiz; derecha, entrando, solar de Agueda Barbotar; izquierda, solar de Alberto Martín, y fondo, finca de Marcelino Sanz. Inscrita al tomo 1.540, libro 30, folio 77, finca 2.446. Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

4. Sexta parte indivisa de la casa en Venta de Baños en la avenida de Palencia, con vuelta a la calle Daoiz, que mide 100,21 metros cuadrados. Linda: Frente, con descansillo y patio de luces y vivienda letra A; derecha, con dicha avenida; izquierda, finca de Alberto Martín Merino, y fondo, calle Daoiz. Inscrita al tomo 2.059, libro 50, folio 132, finca 4.181. Valorada, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Dado en Palencia a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.297-C (12254).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 600/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pedro Ferrer Amengual, contra María Coloma Sastre Escarrer y Melchor Rosselló Sastre, en reclamación de 4.924.935 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijan en 1.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.-Una casa con corral y otras dependencias, sita en la villa de Porreres, señalada con el número 9 de la calle de Ramón Llull, de cabida unos 363 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa de Antonio Morlá, hoy de don Antonio Fiol Morlá; por la izquierda, otra de Melchor Sastre, hoy cochera de Francisca Roselló Sastre, y casa de Gabriel Cerdá Mesquida, y por el fondo, con un callejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 1.441, libro 138 de Porreres, folio 66, finca 5.424, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º de esta Ciudad, el próximo día 2 de abril, a las doce horas, del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.875-C (14040).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 357 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencia promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García, frente a los demandados don Fernando Ruibal Argibay,

mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, con domicilio en Andrés Mellado, 13, 5.º; doña Mercedes Ruibal Argibay, mayor de edad, pintora, casada, vecina de Vigo, calle Taboada Leal, 17, y don Alberto Piquenque García, igualmente mayor de edad, casado, armador, vecino de Pontevedra, calle José Casal, todos ellos declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad. En dichos autos y para garantizar la suma reclamada se trabó embargo en los siguientes bienes y a cada uno de los demandados que se indican:

A don Fernando Ruibal Argibay:

Mitad proindiviso de una vivienda de 160 metros cuadrados, sita en la calle Andrés Mellado, número 13, 5.º piso, de esta capital. Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

A don Alberto Piquenque García:

Bajo comercial de 45 metros cuadrados, aproximadamente, sito en la calle Altamira, número 3, de Pontevedra. Tasado en 400.000 pesetas.

A doña Mercedes Ruibal Argibay:

a) Apartamento-estudio de 55 metros cuadrados, sito en el edificio «El Paular», planta 6.ª, puerta 2, en la calle Menéndez Pelayo, de la ciudad de Vigo. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

b) Apartamento de 60 metros cuadrados, sito en la calle Cervantes, números 30-32, 3.º, puerta 2. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

c) Apartamento de 35 metros cuadrados, sito en el edificio «Las Palomas», planta 7.ª, del municipio de Bayona. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la cual se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado a la hora de doce del día 16 de abril próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación y que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores durante las horas de audiencia para ser examinados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin poder exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de falta de licitadores en la primera subasta, se señala la hora de doce del día 12 de mayo siguiente para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la hora de doce del día 5 de junio siguiente para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 1 de febrero de 1986. El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado. El Secretario, I.528-A (12195).

PUERTOLLANO

Edicto

Don Jesús Romero Román, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 261/1983, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García de la Santa, contra don Antonio Díaz Velasco y su esposa, doña Eugenia Mozos Pineda, mayores de edad, de esta vecindad y declarados

en rebeldía; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, y, en su caso, segunda y tercera, los bienes muebles e inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados y que se dirán, habiéndose señalado para la primera el día 3 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera, en su caso, los días 13 de mayo y 10 de junio próximos, a la misma hora y lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta la tasación de los bienes a que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, formulándose también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del precio tipo que corresponda para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, celebrándose la segunda y tercera subasta con las mismas condiciones exigidas para la primera, a excepción del tipo que será el de la tasación con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a él, para la tercera.

Tercera.-Que los bienes muebles se encuentran depositados en la persona del demandado señor Díaz Velasco, en una cerca en esta ciudad de Puertollano, donde podrán ser examinados por todas aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta que, con referencia al inmueble tendrá lugar sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad y que los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y los rematantes los deberán aceptar, quedando subrogados en las responsabilidades de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo ello con estricta observancia de las prescripciones establecidas para esta clase de actos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

- Camión «Pegaso», matrícula CR-7244-B. Valorado en 1.300.000 pesetas.

- Camión «Pegaso», matrícula CR-0363-A. Valorado en 1.300.000 pesetas.

- Camión-tractor «Dodge», matrícula CR-0394-E. Valorado en 1.800.000 pesetas.

- Camión «Pegaso», matrícula CR-1068-C. Valorado en 1.500.000 pesetas.

- Dos cuartas partes indivisas de la casa sita en Puertollano y su calle Fulgencio Arias, número 1, de un solo piso, con una superficie de 487,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al folio 172, tomo 1.058, finca 13.425. Valoradas dichas dos cuartas partes en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Puertollano a 30 de enero de 1986.-El Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-2.478-C (12961).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 142/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, 761.507,48 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.040.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.300.000 pesetas cada una de las fincas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don José Antonio de la Peña Sánchez.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Teniéndose en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Salamanca, en la calle cuesta de Sancti-Spiritus, 26-34, de 136 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 426/2.ª, folio 67, finca 36.448, inscripción segunda.

2. Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Salamanca, cuesta Sancti-Spiritus, 26-34, de 136 metros 27 decímetros cuadrados.

Dado en Salamanca a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.529-A (12196).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 536/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 600.000 pesetas de principal, 185.419 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.650.000 pesetas.

Los bienes en su día fueron hipotecados por don Horacio Martín Sánchez.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana 8. Vivienda en la planta primera, del edificio en Santa Marta de Tormes, con fachada a la carretera de Villacastín a Vigo, número 70, calle María de las Nieves y calle de Enrique de Sena; tipo C, y señalada con la letra D, en fachada a la carretera de Villacastín a Vigo, que mide 75 metros 43 decímetros cuadrados útiles y 96 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Costa de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño; tiene balcón y dos ventanas a la carretera de Villacastín a Vigo, puerta y ventana a la terraza y dos huecos de ventana a patio. Linda mirando desde la carretera de Villacastín a Vigo, por la derecha, con piso tipo D y patio; por la izquierda, con piso tipo B; al fondo, pasillo de acceso y patio; y por el frente la carretera de Villacastín a Vigo. Cuota el 2,82 por 100. Con calificación definitiva de vivienda de protección oficial del grupo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 3.128, libro 33, folio 9, finca número 2.842, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca en el tomo 3.128, libro 33, folio 9, finca 2.842, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca, a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario judicial.—1.530-A (12197).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Industrias Irubide, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 17.450.000 pesetas.

Descripción de la finca

Pañellón industrial, con su terreno radicante en Mondragón, barrio Musakola, sitio de Bidecruce. El edificio ocupa 1.458 metros cuadrados de superficie y linda por todos sus puntos con terrenos de la finca donde está enclavado. Toda la finca con su terreno excedente ocupa 3.990 metros cuadrados, y linda: Frente, al norte, con carretera Mondragón-Vergara; derecha, oeste, finca de R. Pereda y M. Hernández; espalda, sur, con río Deva, y por izquierda, al este, con fincas de L. Hierro y María Hernández, hoy de J. M. Gallástegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara en el tomo 608, libro 41 de Mondragón, folio 194, finca número 1.948, inscripción 6.ª

Dado en San Sebastián a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—Secretario.—317-D (12022).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 627 de 1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Isidro Lizarreta Alberto y otra; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.150.000 pesetas.

Descripción de la finca

Piso-desván de la casa señalada con el número 14 duplicado, del barrio de Ergobia, de esta ciudad de San Sebastián. Se encuentra abuhardillado; tiene una superficie de 52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.365 del archivo, libro 6 de San Sebastián, sección 3.ª, folio 16 vuelto, finca número 292, inscripción 2.ª

Dado en San Sebastián a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-Secretario.-289-D (12021).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1857/84-L, sobre cobro crédito hipotecario por procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Agropecuaria de Guisóna, Sociedad Cooperativa Limitada», contra Martín Cesáreo Rubio Arellano y Pilar Nieto López, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1986, y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, precisamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra B, tipo E, en planta primera del bloque 2, que forma parte del núcleo Francisco Franco, en término de Castilleja de la Cuesta, calle Rafael Bellido Caro, sin número. Tiene una superficie de 89 metros 25 decímetros cuadrados.

Valor en licitación: 2.700.000 pesetas.

2. Nave industrial número 11, integrada en el bloque o grupo 1, situado en la parte de más al norte, en la edificación levantada en las parcelas 4, 5, 7 y 8 del sector A-2 en el plan parcial número

1 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie de 332 metros cuadrados.

Valor en licitación: 11.250.000 pesetas.

3. Local número 1, del bloque número 12, de la ciudad Aljarafe, en término de Mairena de Aljarafe. Tiene una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados.

Valor en licitación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario P. S.-940-B (12275).

SUECA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1985 (A), se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Blay, en nombre de don Andrés-Sales Morell Gazulla, contra los consortes don Simeón Cebolla Biendicho y doña Natividad Cortés Molines, vecinos de Sueca, en reclamación de garantía hipotecaria (cuantía 3.000.000 de pesetas), en el que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados e independientes, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo, a las once treinta horas, en su caso segunda subasta (con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado), el día 24 de abril próximo, a las once treinta horas, y, en su caso, tercera subasta (sin sujeción a tipo), el día 22 de mayo próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primer lote:

Planta baja, que consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y patio descubierta y cubierta, teniendo a la altura del primer piso y a la parte posterior del edificio un cuarto trastero que ocupa 7 metros 73 decímetros cuadrados, al que se sube por escalera interior; su superficie total es de 83 metros cuadrados.

Inscripción. Pendiente. Sus antecedentes al tomo 1.719, libro 517 de Sueca, folios 227 y 228, finca 31.940, inscripción primera y cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.750.000 pesetas.

Segundo lote:

Piso alto primero, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y un cuarto trastero, con una superficie total de 75 metros cuadrados.

Inscripción. Pendiente. Sus antecedentes al tomo 1.719, libro 517 de Sueca, folio 231, finca número 31.941, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.750.000 pesetas.

Los departamentos antes indicados e hipotecados integran la siguiente finca:

Casa situada en Sueca, calle número 16, antes Aparisi Guijarro, de la manzana 15. Ocupa una superficie total de 83 metros cuadrados.

Dado en Sueca a 27 de enero de 1986.-La Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina-1.206-3 (14072).

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 92 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan Pedrosa Morales y doña Manuela González Morales, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es

23.-Vivienda piso segundo, puerta tercera, escalera B, bloque II, sito en esta ciudad, barrio de Torreforta, con frente a la carretera de Valencia. Consta de recibidor paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería y lavadero. Cabida 86 metros donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera: a la derecha, entrando y a la izquierda, con espacio libre común, y al fondo, con vivienda puerta segunda igual planta, escalera A. Inscrita al tomo 1.275, folio 111, finca número 46.312.

Tasada a efectos de esta subasta en 2.772.750 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.531-A (12198)

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, sección B.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 74 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo López, contra don José Luis Redondo Calada y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con

las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de mayo de 1986, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1986, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta 13, tipo F, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie construida de 95 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Grabador Monfort; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 14; izquierda, vivienda puerta 12 y patio de luces, fondo paso de acceso, porcentaje 3,46 por 100, finca 5.435, forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Benimamet-Valencia, fachadas a calles de Silla y Grabador Monfort, sin número de policía, hoy, 26 de la calle de Silla.

Valorada en la cantidad de 664.950 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—206-D (12233).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 911/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Lluetsma, en nombre y representación de don Enrique Blanes Martí, contra Vicente Pascual Bertomeu y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera, el 9 de abril próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 7 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 6 de junio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose ninguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda séptima planta, puerta 13, superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 1007, libro 234 de la sección tercera de Ruzafa, folios 152 y 153, finca número 23.350, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 1.938.000 pesetas. A la que corresponde 1/14 parte del local destinado a aparcamiento del mismo edificio, camino de la Fuente de San Luis, 89.

Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—917-5 (11648).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, encargado por prórroga de jurisdicción del de igual clase número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1384/1985, radican autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Salvador Bau Bau, nacido el 28 de noviembre de 1985 en Valencia, hijo de Salvador y de Salvadora, el cual, alrededor del año 1920, partió de esta ciudad de Valencia en dirección a Borja (Barcelona), sin que desde dicha fecha se tengan noticias ni referencias de ninguna clase del mismo, el que actualmente tendría 100 años, interesándose por el solicitante que, presumiéndose la muerte del mismo, se declare su fallecimiento con fecha 1 de enero de 1985.

Lo que se hace saber a los fines legales que procedan.

Valencia, 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—283-5 (13212). 2.ª 27-2-1986

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid, en sustitución del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 214/85-A a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Manuel Fernández Viñuela y doña Encarnación Valle Flórez, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y a término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describen, para las que se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación de cada una de las fincas en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca primera.—Ocho veintiseisavos partes indivisas del local garaje en la planta de sótano, con acceso propio e independiente para vehículos a través de una rampa que parte de calle sin nombre, a la izquierda del portal número 8, y para personas a través de una puerta existente en cada uno de los portales números 8, 10 y 12. Tiene una superficie construida de 516,24 metros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, subsuelo a dicha calle, hueco de escaleras de bajada a esta planta de los portales números 8, 10 y 12 y carboneras; derecha, rampa de bajada, carboneras; local comercial finca segunda y hueco de escaleras de los portales 10 y 12; izquierda, carboneras y subsuelo finca de Marcelino Mateos, y fondo, a subsuelo a término del Villaquilambre. Cuota de participación en valor total del edificio: 8 por 100. Inscrita en el tomo 2.022, folio 63, finca 5.460. Tasada en 10.857.000 pesetas.

2. Finca undécima. Piso vivienda en la planta primera, a la derecha, mirando desde la calle, señalada con la letra A; con acceso por el portal número 4. Tiene una superficie construida de 89 metros y 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, Alejandro Fernández; izquierda, hueco de escalera y vivienda B de su misma planta y portal, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 26, que tiene una superficie de 1 metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio: 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 102, finca 5.470. Inscrición primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

3. Finca duodécima. Piso vivienda en la planta primera, a la izquierda, mirando desde la calle, se señala con la letra B, con acceso por el portal número 4. Tiene una superficie construida de 89 metros y 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle y rellano de escalera; derecha, hueco de escalera y vivienda A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda A de su misma planta del portal 6, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en planta baja, señalada con el número 25, que tiene una superficie de 1 metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio: 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 105, finca 5.471. Inscrición primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

4. Finca decimotercera. Piso vivienda en la planta primera, a la derecha, mirando desde la calle, señalada con la letra A, con acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 89 metros y 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza y rellano de escaleras; derecha, vivienda B de su misma planta del portal número 4; izquierda, hueco de escalera y vivienda B de su misma planta y portal de fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 22, que tiene una superficie de 1 metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio: 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 108, finca 5.472. Inscrición primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

5. Finca decimocuarta. Piso vivienda en la planta primera, a la izquierda, mirando desde la

calle, señalada con la letra B, con acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 89 metros y 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, hueco de escalera y vivienda A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda A de su misma planta y del portal número 8, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 21, que tiene una superficie de 1 metro y 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio: 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 111, finca 5.473, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

7. Finca vigésimo primera. Piso vivienda en la planta segunda, a la derecha, mirando desde la calle, señalada con la letra A, con acceso por el portal número 4. Tiene una superficie construida de 89 metros y 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza, y rellano de escaleras; derecha, Alejandro Fernández; izquierda, hueco de escalera y vivienda B de su misma planta y portal, y fondo, patio de luces, al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 24, que tiene una superficie de 1 metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio: 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 132, finca 5.480, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

8. Finca vigésimo segunda. Piso vivienda en la planta segunda, a la derecha, digo, a la izquierda, mirando desde la calle, señalada con la letra B, con acceso por el portal número 4. Tiene una superficie construida de 89 metros y 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza, y rellano de escaleras; izquierda, vivienda letra A de su misma planta del portal número 6; derecha, vivienda A de su misma planta y portal y hueco de escalera; fondo, patio de luces, al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 23, que tiene una superficie de 1 metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio: 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 135, finca 5.481, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

9. Finca vigésimo tercera. Piso vivienda en la planta segunda, a la derecha mirando desde la calle, señalada con la letra A, con acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 89 metros y 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, vivienda B de su misma planta del portal número 4; izquierda, hueco de escaleras y vivienda B de su misma planta y portal, y fondo, patio de luces, al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 20, que tiene una superficie de 1 metro y 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio: 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 138, finca 5.482, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

10. Finca vigésimo cuarta. Piso vivienda en la planta segunda, a la izquierda mirando desde la calle, señalada con la letra B, con acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 89 metros y 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza, y rellano de escalera; derecha, hueco de escalera y vivienda A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda A de su misma planta del portal número 8, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la

planta baja, señalada con el número 19, que tiene una superficie de 1 metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio: 3 por 100. Inscrita en el tomo 2.022, folio 141, finca 5.483, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas pertenecen al edificio sito en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), al sitio de Santo Cristo, en la calle sin nombre, señalado con los números 4, 6, 8, 10 y 12.

11. Finca número 9. Vivienda derecha, subiendo escalera, de la planta cuarta de las superiores a la baja, de la casa número 70 de la avenida del Padre Isia, de la ciudad de León. Es del tipo A y tiene una superficie construida (incluyendo parte proporcional en elementos comunes) de 163 metros y 24 decímetros cuadrados y una superficie útil de 107 metros y 11 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la avenida de Asturias; derecha, con vivienda número 10; izquierda, con finca urbana de herederos de Gregorio Hernández, y fondo, con patio común y rellano de escaleras. Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 5 centésimas y 27 diezmilésimas (o, lo que es lo mismo, un 5,27 por 100) del total valor del inmueble principal. Inscrita al tomo 996, folio 243 vuelto, finca 200, inscripción tercera. Tasada en 11.692.779 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-934-3 (12267).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 190, de 1985, seguido en este Juzgado, por estafa a RENFE, al ser sorprendido viajando careciendo de billete el súbdito iraní Kiumars Farbakshsh, cuyos demás datos personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Caños del Peral, número 6, de cuyo domicilio se ausentó sin dejar señas, ha acordado citar al anterior a fin de que el próximo día 8 de abril de 1986, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Kiumars Farbakshsh, expido la presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 10 de febrero de 1986.-La Juez de Distrito.-El Secretario.-3.050-E (12152).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Rafael Alonso Gómez, hijo de Rafael y de Concepción, natural de Valencia, de estado soltero, de profesión Peluquero, de veinte años de edad, de estatura 1,71 metros, soldado de la COE

número 81 (Orense), con documento nacional de identidad número 25.391.003, procesado en la causa número 28/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don Luis Maside Miranda, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región Militar, con sede en la Capitanía General de la Octava Región Militar (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

La Coruña, 19 de diciembre de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado.-103 (3429).

★

José L. Gómez Ivernon, hijo de José y de Rosario, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veinte años de edad, soltero y 170 centímetros de estatura; domiciliado últimamente en avenida Meridiana, 633, BJ 02, Barcelona, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, con destino en dicha zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 7 de enero de 1986.-El Teniente Coronel, Juez Instructor.-101 (3427).

★

Chorro Sanabria, Gregorio, hijo de Gregorio y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y tres años de edad, de 1.580 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano y sin más señas particulares visibles, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa número 32/1984, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Capitán Auditor, Juez Togado.-104 (3430).

★

Martínez Gomero, Miguel, de veintidós años, hijo de Vicente e Isabel, Camarero, natural de Llosa Ranes (Valencia), comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Valencia, sito en calle Serrano Flores, número 6, para responder de los cargos que le resultan en la causa ordinaria número 50-V-1985, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya en derecho.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades tanto civiles como militares ordenar su busca y captura y caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 13 de enero de 1986.-El Capitán Auditor, Juez Togado.-177 (5731).

★

Puig Soler, Francisco Carlos, de veintitrés años de edad, hijo de Carlos y Amparo, Camarero, natural de Valencia, comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente ante el señor Juez del Juzgado Militar Togado de Instrucción número 2 de Valencia, sito en calle Serrano Flores, número 6, para responder

de los cargos que le resultan en la causa ordinaria número 50-V-1985, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya en derecho.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades tanto civiles como militares ordenar su busca y captura y caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Valencia, 15 de enero de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado.—178 (5732).

★

José Ramón Carrón-Agra, Marinero de Segunda de la Armada, hijo de Ramón y de María Soledad, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el día 17 de agosto de 1958, de profesión Empleado, con domicilio conocido en la calle Orixe, número 24, de Bilbao, y con documento nacional de identidad número 14.940.475, procesado en las causas números 5/1981 y 1/1986 de la Jurisdicción de la Flota, por dos presuntos delitos de desertión militar, comparecerá en el término de un mes a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria ante el Comandante Auditor de la Armada don Pedro José Fernández Dotú, Juez Togado militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota, en el local del Juzgado sito en el Arsenal Militar de Ferrol, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho Marinero, y caso de ser habido lo ponga a disposición de la S. A. Judicial de la Jurisdicción de la Flota o del Juez Togado militar Permanente de Instrucción número 1 de dicha Jurisdicción.

Ferrol, 15 de enero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado número 1 de la Flota, Pedro José Fernández Dotú.—191 (6597).

★

Comesaña Ferreira, Ramón, hijo de Avelino y de María del Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), soltero, Camarero, de veintitún años, domiciliado últimamente en Madrid, encartado en expediente judicial por falta grave de no incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante don José Ríos Louzao, Alférez de Navío (EE) del Cuerpo General de la Armada, Juez Militar Eventual del Centro de Reclutamiento y Movilización Jurisdiccional (C.R.M.J.) de la Zona Marítima del Cantábrico, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 22 de enero de 1986.—190 (6596).

★

Leg. V/E Hamadi Rajabu Haji, hijo de Rajabu Haji y de Arafá, natural de Daresalaam, provincia de Tanzania, vecindado en Daresalaam, de estado civil casado, de profesión Conductor, de treinta y dos años de edad, no consta documento nacional de identidad; cuya señas particulares son: Estatura 1,740 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color negro, encargado en la causa sin número por desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 16 de enero de 1986.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—188 (6594).

Juzgados civiles

Nogueroles Lloret, Jaime Vicente, nacido en Villajoyosa el 19 de septiembre de 1954, hijo de Antonio y Mariana, casado, pintor, documento nacional de identidad 73.983.988, domiciliado últimamente en Villajoyosa, Pati Fosch, número 16, y actualmente en ignorado paradero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado en causa número 39 de 1985 por delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan de la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Gandía, 8 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—100 (3426).

★

María del Rosario Ortega Minaya, titular del documento nacional de identidad número 3.809.959, nacida en San Pablo de los Montes (Toledo) el 24 de mayo de 1961, hija de Ricardo y de Leonor, cuyo domicilio estuvo en la calle Vedado Alto, número 34, de la Puebla de Montalbán, actualmente en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario 18/1984, por hallarse comprendido en el caso número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—99 (3425).

★

Francisco Aparicio Bravos, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Claudia, de estado soltero, de profesión conductor, natural de Getafe, provincia de Madrid, domiciliado en Getafe, donde dijo vivir en calle Garcilaso, número 62, cuarto, H, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 34 de 1982 sobre robo con homicidio, que se halla comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Ocaña a 10 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—98 (3424).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 55 de 1985 sobre introducción de moneda falsa, se cita y llama al procesado Dereck Ernest Poulton, hijo de Enry y de Hazen, natural de Warcham (Gran Bretaña), de estado casado, profesión constructor, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Deaton Hausa Walley (Inglaterra), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto

tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—97 (3423).

★

Pedro Humberto López Teixeira, natural de Angola, de estado soltero, de profesión soldador, de veintisiete años de edad, hijo de Amílcar y de Doncilia, domiciliado últimamente en calle Mancomunada, número 1, Molins de Rei, dil. prep. número 121 de 1980, por el delito de robo en San Pol de Mar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 7 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—87 (3413).

★

Manuel López Vargas, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión camarero, de veinte años de edad, hijo de Matias y de Encarnación, domiciliado últimamente en calle Villarreal, número 23, quinto, primera, de Barcelona, exp. mont. número 34 de 1985, por el delito de robo frustrado en Calella, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 7 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—86 (3412).

★

Mariano Rasines Bustara, de diecisiete años de edad, natural de Santander, hijo de Mariano y de María Teresa, de estado soltero, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Santander, en calle Alta, número 133, procesado en sumario número 31 de 1985 por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 8 de enero de 1986.—El Secretario.—94 (3420).

ANULACIONES

Juzgados militares

Antonio Bello González, natural de Las Palmas, de estado soltero, de profesión Auxiliar de Farmacia, de veinticuatro años de edad, documento nacional de identidad número 42.830.348, sujeto a expediente judicial número 21 de 1983 cuya requisitoria de búsqueda se tiene interesada su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 3 de septiembre de 1985, y «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 3.725, de fecha 11 de junio de 1985, ha efectuado su situación militar (exento del servicio militar por el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia).

Por todo ello queda sin efecto la requisitoria publicada en su día, y sin efecto su situación de rebeldía.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de enero de 1986.—El Comandante Juez, José Moreno Sánchez-Capuchino.—125 (3872).